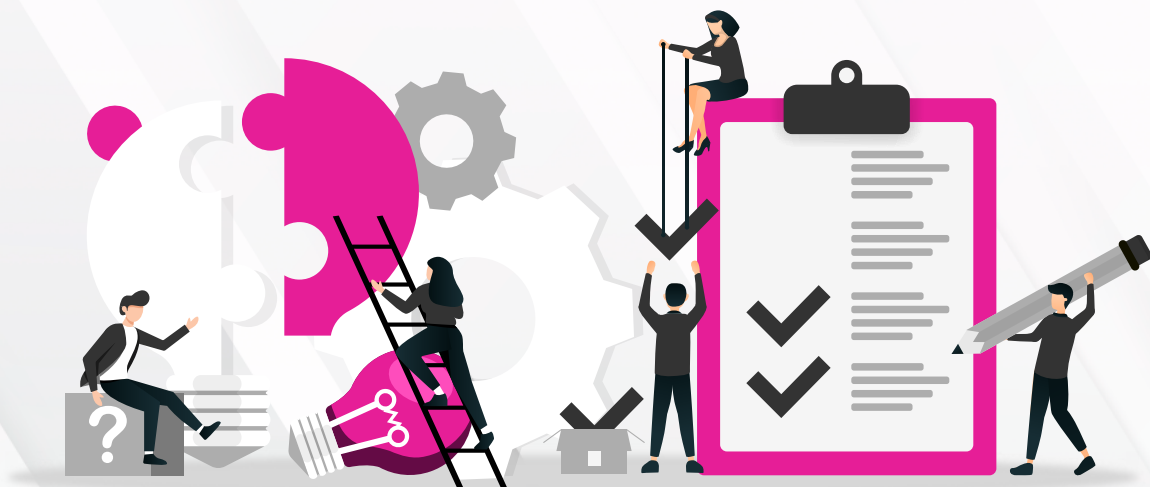




# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## COMISIÓN ESPECIAL DE **INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN**



ENERO 2023

# CONTENIDO

<b>GLOSARIO</b> .....	<b>3</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>INTEGRACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>ATRIBUCIONES</b> .....	<b>8</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>9</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>9</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>PROYECTOS</b> .....	<b>12</b>
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....	<b>13</b>
<b>CALENDARIO DE SESIONES</b> .....	<b>15</b>



# GLOSARIO

**Código Electoral:**

Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Comisión Especial:**

Comisión Especial de Innovación y Evaluación del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**OPLE Veracruz:**

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**PAT 2023:**

Programa Anual de Trabajo 2023.

**Reglamento de Comisiones:**

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**Reglamento Interior:**

Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**TIC's:**

Tecnologías de la Información y Comunicación.

**UTP:**

Unidad Técnica de Planeación del OPLE Veracruz.

**UTSI:**

Unidad Técnica de Servicios Informáticos del OPLE Veracruz.



# PRESENTACIÓN

El mundo se encuentra en cambio constante y con ello las exigencias sociales y democráticas cada vez más dinámicas, mismas que deben ser encauzadas y atendidas. Es por ello que es imprescindible contar con instituciones sólidas, capaces de convertir esas demandas en vías de solución que permitan continuar consolidando una democracia incluyente.

Innovar y evaluar, así como mantener un sistema transparente en la gestión electoral, amplía la confianza entre la población, de esta manera, la innovación permite ampliar la participación de la ciudadanía.

La innovación, nos permite optimizar, mejorar y consolidar las estrategias de una institución. En ese sentido, el OPLE Veracruz ha creado la Comisión Especial de Innovación y Evaluación, entendida como un Órgano Auxiliar destinado a trabajar dos aspectos fundamentales: la reflexión sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las tareas y actividades democráticas, que permitan que los ejercicios de participación ciudadana sean eficientes, a través de procedimientos modernos, además de continuar respetando los estándares de calidad en su ejecución. Y la introspección que como institución debemos realizar para poder advertir oportunidades de mejora.

La Comisión se encargará de buscar mejoras continuas que permitan al OPLE implementar ideas funcionales en materia electoral que optimicen las tareas que se realizan, con el fin de obtener beneficios institucionales y del personal.



# PRESENTACIÓN

Ciertamente, el creciente uso de *TIC's* por parte de la ciudadanía para comunicarse, interrelacionarse y exigir información que les permita ejercer sus derechos políticos electorales, hace pensar en la manera de adaptar nuestros procesos a estos nuevos retos.

Las aplicaciones de las nuevas tecnologías a los procesos electorales necesariamente implican replantearse la concepción democrática, pues influyen directamente en lo que se denomina democracia representativa, ya que conllevan una nueva interpretación del concepto de ciudadanía, abriéndose nuevos espacios de participación ciudadana en la discusión y en la toma de decisiones públicas.

El presente PAT, da cumplimiento al artículo 17, numeral 1 del Reglamento de Comisiones, será precisamente, el documento rector que oriente los esfuerzos institucionales de esta Comisión Especial, con miras al cumplimiento de sus propósitos.



# MARCO NORMATIVO

El Consejo General del OPLE Veracruz, de conformidad con los artículos 133 del Código Electoral; 3, numeral 1, inciso e); 4, numeral 1, fracción V, apartado B; 37, numerales 1 y 3; y 38 del Reglamento Interior, podrá crear las Comisiones Especiales necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

En efecto, los preceptos citados dan vida jurídica a las Comisiones Especiales como órganos colegiados y auxiliares del Consejo General del OPLE Veracruz, teniendo la competencia que deriva de su denominación y la de los asuntos que motivaron su creación en el Acuerdo correspondiente, cuya organización, operación y funcionamiento estará sujeto a lo señalado en el Reglamento de Comisiones.

Así, para este año 2023, se decidió contar con la **Comisión Especial de Innovación y Evaluación**, nuevamente, misma que, a través del presente Programa Anual de Trabajo, planteará las tareas que desarrollará durante la anualidad en curso, de conformidad con el artículo 17, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones.



# INTEGRACIÓN

El 13 de diciembre de 2022, el Consejo General del OPLE Veracruz aprobó, mediante Acuerdo **OPLEV/CG192/2022**, crear esta Comisión Especial, quedando integrada de la siguiente forma:

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	
<b>Presidencia</b>	<b>Mtro. Quintín Antar Dovarganes Escandón</b>
<b>Integrantes</b>	<b>Dr. Roberto López Pérez</b> <b>Ing. Mabel Aseret Hernández Meneses</b>
<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Titulares de las Unidades Técnicas de Planeación y Servicios Informáticos</b>





# ATRIBUCIONES

El contar con un área especializada en materia de innovación y evaluación, traería aparejada como consecuencia la optimización de los recursos materiales y humanos existentes dentro de la estructura del Organismo Electoral, buscando generar un impacto importante en el quehacer institucional.

Es importante señalar que la unión de los temas que conforman la presente Comisión, encuentra su justificación en el sentido de que existe una interdependencia entre ambas esferas, ya que la medición del desempeño de dichas áreas permite identificar las fortalezas y debilidades dentro de la estructura, entonces, una vez analizados los resultados de tal evaluación, se estará en posibilidades de mejorar, adoptar e implementar el ejercicio de prácticas innovadoras.





# OBJETIVO GENERAL

Con base en el Acuerdo referido en el apartado anterior, la Comisión Especial tiene como objetivo generar un efecto transversal dentro de la estructura del OPLE Veracruz, buscando que cada área esté interrelacionada y retroalimentada, dando como resultado la actualización de diversas ramas que impacten en el desarrollo de temas que permitan la modernización del Organismo.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Modernización Institucional.
2. Buenas prácticas innovadoras en materia electoral.



# LÍNEAS DE ACCIÓN

## 1. Seguir consolidando la modernización institucional.

La utilización de las *TIC's*, como parte de las acciones de innovación en una corporación, es una acción obligada en nuestros tiempos; cuyo quehacer radica en impulsar mejoras en las diferentes áreas y procesos de una institución.

Ciertamente, en todo momento se debe buscar que haya una evolución constante que logre que los diferentes procesos de una entidad sean eficientes y productivos. El OPLE Veracruz no debe ser ajeno a tal situación, pues como órgano encargado de realizar las elecciones en la entidad debe estar a la vanguardia.

Así, la línea de acción que nos ocupa se encargará de optimizar la comunicación y el flujo oportuno y seguro de información entre las diferentes áreas de dirección, ejecutivas y técnicas del Organismo, para de esa manera ahorrar tiempos e incluso recursos económicos considerables.

De igual manera, en seguimiento a las actividades para el diseño de instrumentos de medición de resultados de las unidades administrativas del OPLE Veracruz, presentado por la anterior integración de la Comisión Especial de Innovación y Evaluación al Consejo General en fecha 13 de diciembre del año 2022, se continuará el desarrollo del proceso de incorporación de mecanismos e instrumentos de medición orientados a resultados.

Lo anterior con la finalidad de que este Organismo, gradualmente, incorpore este tipo de instrumentos de medición al modelo de evaluación institucional.



# LÍNEAS DE ACCIÓN

## 2. Buenas prácticas innovadoras en materia electoral.

La innovación es un proceso cuya finalidad es modificar elementos, ideas o protocolos ya existentes o, de ser el caso, crear nuevos que impacten de manera positiva; es decir, la palabra innovación supone siempre una mejora. Así, con la presente línea de acción, se busca poner en práctica dicho concepto, pero aplicado a la materia electoral.

Explorar nuevos mecanismos, métodos y procedimientos que signifiquen un mayor beneficio en los procesos electorales lo que, sin duda alguna, ayudará a seguir robusteciendo la credibilidad, confianza y transparencia en las elecciones.

De esta manera, se propiciará un espacio para que la Comisión Especial, en coadyuvancia con otras autoridades electorales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, exploren y propongan prácticas innovadoras en la materia electoral, a efecto de que se traduzcan en un beneficio tangible para próximos años.



# PROYECTOS

## **1. Seguir consolidando la modernización institucional.**

- a)** Coadyuvar con el Comité de Gestión y Publicación Electrónica en las actualizaciones de la página oficial del OPLE Veracruz.
- b)** Desarrollar el proceso de incorporación de mecanismos e instrumentos de medición orientados a resultados.

## **2. Buenas prácticas innovadoras en materia electoral.**

- a)** Promover la creación y establecimiento de espacios de participación innovadores en materia electoral, favoreciendo las buenas prácticas ciudadanas orientadas a ampliar y fortalecer derechos civiles, sociales, políticos y culturales en los jóvenes.
- b)** Llevar a cabo una revisión y compilación de buenas prácticas institucionales en materia electoral a nivel nacional o internacional, cuya efectividad ha sido demostrada para la construcción de ciudadanía, mejoramiento institucional, mejora sobre los procesos electorales y/o participación ciudadana.
- c)** Llevar a cabo el Primer Concurso Juvenil de Debate Político, individual y por equipos, orientado a perfiles propuestos por los partidos políticos, previa convocatoria que se proponga al Consejo General y sea aprobada por el mismo.



# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NÚMERO	ACTIVIDAD	MESES
1. Seguir consolidando la modernización institucional.	Coadyuvar con el Comité de Gestión y Publicación Electrónica en las actualizaciones de la página oficial del OPLE Veracruz.	Febrero - Diciembre
	Desarrollar el proceso de incorporación de mecanismos e instrumentos de medición orientados a resultados.	Mayo - Noviembre
2. Buenas prácticas innovadoras en materia electoral.	Promover la creación y establecimiento de espacios de participación innovadores en materia electoral, favoreciendo las buenas prácticas ciudadanas orientadas a ampliar y fortalecer derechos civiles, sociales, políticos y culturales en los jóvenes.	Abril - Junio

Las actividades antes descritas son de manera enunciativa, más no limitativa.

# CALENDARIO DE SESIONES

NÚMERO	ACTIVIDAD	MESES
	<p>Llevar a cabo una revisión y compilación de buenas prácticas institucionales en materia electoral a nivel nacional o internacional, cuya efectividad ha sido demostrada para la construcción de ciudadanía, mejoramiento institucional, mejora sobre los procesos electorales y/o participación ciudadana.</p>	<p><b>Marzo - Noviembre</b></p>
	<p>Llevar a cabo el Primer Concurso Juvenil de Debate Político, individual y por equipos, orientado a perfiles propuestos por los partidos políticos, previa convocatoria que se proponga al Consejo General y sea aprobada por el mismo.</p>	<p><b>Julio - Septiembre</b></p>

# CALENDARIO DE SESIONES

De conformidad con el artículo 45, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones, las Sesiones Ordinarias son aquellas que deben celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses; por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a dicha disposición reglamentaria, se propone la siguiente calendarización de Sesiones Ordinarias que celebrará la Comisión Especial:

NÚMERO	MES	AÑO
1	MARZO	2023
2	JUNIO	
3	SEPTIEMBRE	
4	DICIEMBRE	

Las sesiones de la Comisión, de acuerdo al Artículo 45, numeral 1, inciso b) y c), también podrán ser de carácter Extraordinario, las cuales serán convocadas por la Presidencia de la Comisión cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de las y los consejeros electorales o a propuesta de las representaciones, de manera conjunta o individual.